



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	L.S.C
Demandante	Diana Patricia Álvarez Cruz
Demandado	Antonio Marín Valencia
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00031-00
Providencia	Auto sustanciación #214
Decisión	Requiere oficiar

De acuerdo al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, este despacho manifiesta que realizó la solicitud de emitir certificación salarial y prestacional del señor Antonio Marín Valencia, al pagador del Ejército Nacional, en virtud del auto emitido el 24 de enero del 2022 y hasta la fecha no se ha evidenciado respuesta por la parte requerida.

Por lo cual se requiere que por secretaría, se oficie nuevamente al Ejército Nacional, reiterando la solicitud previamente manifestada, con el fin de dar respuesta a lo solicitado y dar celeridad al proceso en mención para reprogramar fecha de audiencia de inventarios y avalúos.

Así mismo se acusa recibido de los anexos presentados por apoderada de la parte demandada, que respaldan los inventarios y avalúos allegados al despacho.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856be7dea9dd7246f922a51cdf361bd725b0b8b0ab25afe717861a1edd0ed371**

Documento generado en 04/05/2022 06:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>